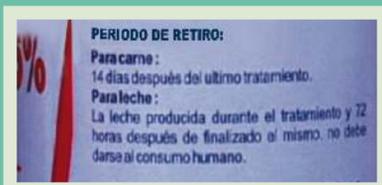
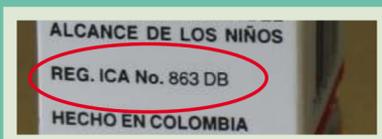


Buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios



● Emplear únicamente productos con Registro ICA.

● Se deben respetar los tiempos de retiro consignados en el rotulado de los productos.

● El médico veterinario debe dejar por escrito una fórmula médica y ésta se debe conservar como mínimo por dos años.

● El médico veterinario debe supervisar la administración de los medicamentos veterinarios.

● Es necesario llevar un registro del uso de medicamentos en la finca.

● Clasificar los medicamentos de acuerdo con su uso e indicación y almacenarlos bajo llave, siguiendo las instrucciones del rotulado; en bodegas individuales separados de plaguicidas, fertilizantes o alimentos.

● Se designará una persona como responsable del control y manejo de los medicamentos.

● No deben conservarse medicamentos vencidos.

● Se debe mantener un inventario de los medicamentos almacenados en la finca.

● Para la administración de medicamentos inyectables se recomienda la utilización de jeringas y agujas desechables.

● Los equipos para la administración de medicamentos orales, deben estar limpios y calibrados.

● Conservar bajo refrigeración las vacunas y aquellos medicamentos que así lo requieran, de acuerdo con las instrucciones del rotulado del producto.

● La eliminación de medicamentos vencidos o sobrantes debe hacerse de conformidad con las instrucciones del rotulado del producto.

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN PECUARIA
Grupo de Inocuidad en las Cadenas Agroalimentarias Pecuarias

Bogotá, D.C., Calle 37 No. 8-43 Edificio Colgas, piso 5, Teléfono: (571)2325315
inocuidad.pecuaria@ica.gov.co